UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

Autor (es):

Dávila Rivera, Kevin Willian

Asesor:

Dra. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia

Línea de Investigación

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2019

APROBACION DE TRABAJO DE INVESTIGACION

NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP

_____

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia

ASESOR

_____

PRESIDENTE

_____

SECRETARIO

_____

VOCAL

RESUMEN

El trabajo de investigación denominado **“NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE CHIGUIRIP”.** Posee la intención de manifestar el paralelismo de cultura tributaria en los participantes de la municipalidad distrital de Chiguirip.

La indagación aspira precisar, por interrupción de una hipótesis y la recaudación de datos coherentes al argumento, los resultados que traslada consigo la no adquisición de conocimiento tributaria en la cancelación de impuestos.

El sustentáculo supuesto de la indagación precisó a modo de inconstante a la cultura tributaria. La población y la muestra existieron comprendidas en base a demostraciones compilados de la municipalidad distrital de Chiguirip, de los colaboradores que se encuentran apuntados hasta inicios del año 2018. La sistemática fue de paralelismo cuantitativo, tipo descriptivo, diseño no experimental. Utilizando la práctica de la investigación bibliográfica y documental; a modo de herramienta de recolección de datos, la encuesta pre organizado con una correspondencia de 10 preguntas relacionados a la indagación, empleando a los colaboradores del distrito de Chiguirip. Obteniéndose a manera de conclusión más importante: La cultura tributaria ayuda de forma significativa para aumentar la recaudación del Distrito de Chiguirip y más aún genera en los participantes principios éticos en lo que corresponde a sus derechos y deberes.

PALABRAS CLAVES:

Cultura tributaria, recaudación.

ABSTRACT

The research work called **"LEVEL OF TAX CULTURE IN THE TAXPAYERS OF THE CHIGUIRIP DISTRICT"**. It has the intention of manifesting the parallelism of tax culture in the participants of the Chiguirip district municipality.

The inquiry aims to specify, by interrupting a hypothesis and the collection of data consistent with the argument, the results that the non-acquisition of tax knowledge involves in the cancellation of taxes.

The alleged sustenance of the investigation required the tax culture to be inconstant. The population and the sample existed on the basis of compiled demonstrations of the district municipality of Chiguirip, of the collaborators that are targeted until the beginning of the year 2018. The systematics was of quantitative parallelism, descriptive type, non-experimental design. Using the practice of bibliographic and documentary research; As a data collection tool, the pre-organized survey with a correspondence of 10 questions related to the inquiry, using the employees of the Chiguirip district. Obtaining the most important conclusion: The tax culture helps in a significant way to increase the collection of the Chiguirip District and even more in the participants generates ethical principles in what corresponds to their rights and duties.

KEYWORDS:

Tax culture and collection.

ÍNDICE

RESUMEN 3
ABSTRACT 4
I. INTRODUCCIÓN. 7
1.1. Realidad problemática. 7
1.2. Trabajos previos. 10
1.3. Teorías relacionadas al tema. 13
1.4. Formulación del problema. 17
1.5. Justificación e importancia del estudio. 17
1.6. Hipótesis. 17
1.7. Objetivos. 17
1.7.1. Objetivo general. 17
1.7.2. Objetivos específicos. 17
1.8. Limitaciones. 18
II. MATERIAL Y MÉTODO. 20
2.1. Tipo y diseño de investigación. 20
2.2. Población y muestra. 20
2.3. Variables, operacionalización. 22
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. 23
2.5. Procedimiento de análisis de datos. 23
2.6. Aspectos éticos. 23
2.7. Criterio de rigor científico. 23
III. RESULTADOS. 25
3.1. Tablas y figuras. 25
IV. DISCUSIÓN. 36
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 39
5.1. Conclusiones. 39
5.2. Recomendaciones. 40
REFERENCIAS 41

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad problemática.

Ámbito internacional

Ecuador

Según lo mencionado por Paredes & Vallejo (2017), en su investigación ejecutada en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, denominada "Cultura tributaria y Servicios en Línea de la Administración Tributaria en el Ecuador" llegando al resultado:

Qué de convenio a la realización de servicios en línea por parte de las administraciones tributarias, en el actual tema para los servicios de rentas internas, mejorando la cultura tributaria, lo cual se ha visto mencionado con el acrecentamiento de la percepción de tributos cada año; lo cual incurre en la mejora de la eficacia del Estado. (Paredes & Vallejo, 2017, p. 12)

Argentina

"En argentina La evasión fiscal es un problema naturalizada; (…) la intransigencia a pagar tributos es tan arcaica como los originarios deberes que se utilizaron en el país" (PRODECOM, 2014, p. 46).

Posee una particularidad propia: a pesar de las lasa muchas investigaciones y sanciones, por parte de los científicos que aceptan un principal cruce de datos, y de las operaciones de concientización que se emplean, una fracción reveladora de los colaboradores continúa violando a diario con sus obligaciones fiscales. (PRODECOM, 2014, p. 46)

Bolivia

Según lo citado por PRODECOM (2014), "las políticas públicas, substancialmente didácticas, enfocadas a extender una cultura tributaria, son individualmente nuevas y procuran abrir mercado profundamente de un conocimiento colectivo evidente por una indicación al pago de tributos que tiene una decisión en elementos como"(p. 77):

- La ejecución de facultades moderadas de investigación como instrumento de inspección política.
- Inseguridades acerca del uso razonado y claro de los recursos públicos.

Guatemala

La cultura tributaria es muy baja, ya que el contexto de las finanzas públicas no es buena, la obligación tributaria es una de las más bajas en América Latina, el endeudamiento va en ampliación y se observa alto burocratismo y tenebrosidad en el que hacer de la dirección pública. (PRODECOM, 2014, p. 145)

Venezuela

El nivel de cultura tributaria es bueno en Venezuela; porque se tiene una cierta confianza con la Administración Tributaria, pero no coexiste el parecido discernimiento con respecto a la eficacia, castidad y habilidad de los recursos refinados por vía de los impuestos para corregir la problemática de la población. (PRODECOM, 2014, p. 188)

Ámbito Nacional

"La SUNAT cuenta con un bosquejo de cultura tributaria cuyo público objetivo son los alumnos de primaria, secundaria y educación superior" (Cuellar, 2016). "A todos ellos se les brinda investigación sobre los bienes y servicios públicos, el tributo y su correspondencia con el país la SUNAT y sus cargos, documentos de pago, entre otros temas, a través de los gráficos y videos" (Cuellar, 2016)

Lima

Como lo mostrado por Lizana (2017), en su investigación realizada en la ciudad de Lima llega a los siguientes resultados:

"La carencia de una atención debida del discernimiento tributario en nuestro país, no acepta cumplir con la clasificación de las obligaciones tributarias en los proveedores comerciales" (Lizana, 2017, p. 56).

"Los colaboradores tienden hacia lo informal, fundamentalmente porque le ayudan poca legalidad al rol recaudador del Estado y de su dirección tributaria" (Lizana, 2017, p. 56).

Trujillo

Según nos indica De la Cruz (2015), en su investigación nos menciona que del total de la población del distrito de Paiján el 62% tiene un discernimiento de sabiduría tributaria bajo; con un puntaje de 4.83; esto muestra que la totalidad de las naciones no poseen discernimiento en lo que pertenece a cultura tributaria. (De la Cruz, 2015, p. 55)

Como lo dice Gonzales (2016), las causas que originan la no adquisición de cultura tributaria, son los insuficientes saberes en temas tributarios; los cuales desmotivan para contribuir con sus tributos, teniendo en cuenta que el 37% exponen que sus jurisdicciones gubernamentales son injustos y piensan que los tributos son muy elevados y que no les va a suministrar ningún beneficio (…)

Tacna

Según lo oportuno por Choqueña (2015), en su trabajo de investigación hecha en la municipalidad distrital de Ite – Tacna; llega a las conclusiones más relevantes que: la atención de la dirección tributaria es inadecuado debido a que los servicios de asesoramiento y comercialización en argumentos tributarios, solicitudes o dificultades apropiables a comprendidos tributarios, así como las opiniones a los contribuyentes sobre los impuestos pendientes de pago, son inadecuados. (P. 87)

Chiclayo

"Los vendedores de la ciudad de Chiclayo el nivel de cultura tributaria es baja; ya que el participante Chiclayano no lleva radicada sus deber de pago de sus obligaciones como muestra natural a su nacionalidad" (Mogollón, 2014, p. 72).

Ámbito local

Cajamarca

Según lo importante por Alaya, Otoya, Vizcarra, León & Mego (2018), los proveedores del mercado de abarrotes del mercado de Cajamarca, tienen insuficiente cultura tributaria, es decir tienen escaso comprensión sobre las reglas y leyes tributarias, así como los favores y comisiones en todo lo que corresponde a liquidación de tributos, no han sido dispuestos por SUNAT (…)

Jaén

Según Torres (2018), en su investigación nos menciona que el nivel de sabiduría tributaria de los compradores finales en el distrito de San Felipe es insuficiente, ya que, al emplear la indagación en la población, los efectos proyectaron sus principales problemas (…)

Chota

Según el estudio elaborado por Mejía (2017), se evidenció que en la ciudad de Chota, los locales comerciales, en su mayoría requieren de un nivel de cultura tributaria adecuado; lo

cual nos dieron a entender que no saben que es cultura tributaria, tienen desconocimiento de las normas tributarias que se empleen en nuestro país. (p. 74)

1.2. Trabajos previos.

Ámbito Internacional

Ecuador

Donoso (2017), en su indagación que lleva por nombre "Estimación del Nivel de Cultura Tributaria Entre los Pequeños y Medianos Industrializadores Agropecuarios en el Cantón Mocache de la Provincia de los Ríos"; elaborada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en Ecuador.

Obteniendo una de sus importantes conclusiones que "vive un bajo nivel de cultura tributaria después que gran número de los encuestados dijeron que pagarían recompensas para impedir el pago de algunas de sus obligaciones, de ciertos impuestos (…)

Según Tirape & Valastegui (2016), en su investigación mencionan dentro de su objetivo general "considerar los efectos más notables de la cultura tributaria sobre las operaciones financieras informales mediante la elaboración de un patrón modelo a partir de la investigación de incisión transversal" (Tirape & Valastegui, 2016, p. 54).

Colombia

Camacho & Patarroyo (2017), en su investigación "Cultura Tributaria en Colombia" realizada en Bogotá; nos dice que llega a la conclusión que en Colombia la cultura tributaria es una herramienta fundamental que le accede al Estado crear un progreso económico, cultural, social y político, por lo que el contorno del participante frente a la tributación es uno de los dispositivos necesarios que permiten poseer un avance de la cultura tributaria. (p. 42)

Guatemala

"El programa de conocimiento sobre cultura tributaria en la actualidad, no posee destrezas eficientes y precisas para la transmisión de este discernimiento, por tal forma que no posee con los caudales económicos y técnicos para dar la información que requiere nuestro régimen educativo" (Funes, 2018, p. 93).

Ámbito Nacional

Lima

Según Apaza (2018), “se ha definitivo que la investigación y concientización en el participante sobre el desempeño de sus compromisos con el ente superior, transgrede significativamente en el conocimiento de los regímenes tributarios que existen a nivel empresarial”.

“En otras palabras, se ha concluido que la cultura tributaria, transgrede persuasivamente en la formalización de las empresas mineras en el Perú” (Apaza, 2018, p. 136).

Trujillo

Según Tapia (2015), “La cultura tributaria municipal actúa en forma directa en el recaudo (…), siempre y cuando se tomen labores de recaudación que estimulen o produzcan un provecho en el contribuyente con cualidades, valores e instrucciones optimistas a una conveniente cultura tributaria” (p. 76).

Chepén

Según manifestó Barba & Hernández (2017), “Se logra evidenciar que no coexiste una adecuada cultura tributaria, reflejándose en una transgresión de sus deberes tributarios por lo que inclusive se logró información cierta en que un 41.38% está en discrepancia de formalizarse” (p. 46).

Arequipa

El nivel de cultura tributaria es alto formando un 63%, lo que representa que el mayor trozo de los profesionales odontólogos tiene conocimientos básicos acerca de deberes y favores que les ofrece la práctica de la tributación, no obstante se solicita acrecentar las dimensiones de confianza y conciencia tributaria. (Jove, 2017, p. 103)

Cusco

En el distrito de Paruro, los vendedores del mercado central tienen una insuficiente cultura tributaria que no les permite cumplir con sus deberes tributarios ante el Gobierno, puesto que el 97.2% manifiesta insuficiente conciencia tributaria y un 61.1% muestran poca formación académica tributaria como también, el 88.8% evaden, elude o comete infracciones tributarias en mayor o menor grado. (Apaza & Bonifacio, 2017, p. 60)

Huancayo

"La educación tributaria no especialista actúa desfavorablemente en el desempeño de deberes tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, es decir los conocimientos básicos que tienen los vendedores son insuficientes para legalizar el cumplimiento de obligaciones tributarias formales y principales" (Tadeo, 2014, p. 105).

Huaraz

Según Meyhuay (2017), "Es bajo el nivel de cultura tributaria, la cual es la causante del incumplimiento de los deberes de los pequeños empresarios de Paramonga; efectos que han sido verificados con las hipótesis vinculadas a las variables de estudio" (p. 93).

Tumbes

Según lo manifestado por Yman (2016), coexiste una falla de cultura tributaria por parte de los vendedores del mercado modelo de Tumbes como también por parte de los compradores al momento de pagar sus compras, al respecto un 48.5% de los vendedores no formulan el documento de pago cuando no se les solicita. (p. 108)

"Un 15% de los vendedores manifiestan que sus ventas diarias cociente son mayores a las declaraciones mensuales, refiriendo que es habitual ver que otros vendedores no contribuyan con los impuestos" (Yman, 2016, p. 108).

Ámbito Local

Cajamarca

Según Silva (2016), "El Contador Público debe ayudar a originar el Discernimiento de cultura tributaria y no simplemente consumar una labor limpiamente de declaración de impuestos, de la forma que los contribuyentes sean consientes con el pago de sus obligaciones" (p. 104).

"La formación tributaria en los colaboradores actúa continuamente en la disminución de transgresiones tributarias más habituales del código tributario (…) según información que reporta la administración tributaria del distrito de Cajamarca" (Marín & Trauco, 2016, p. 65).

Chota

Según Rodrigo (2015), en su indagación "La Evasión Tributaria como Medida para Incrementar la Recaudación Fiscal de la Ciudad de Chota 2013".

Llego a la conclusión que la cultura tributaria es el intermedio más eficientemente y eficaz para extender mayor y mejor conciencia tributaria en la localidad por su autoridad en la formación de valores, en la mejora de múltiples cualidades, en la transferencia de buenas ilustraciones, para tolerar al avance de la recaudación fiscal. (Rodrigo, 2015, p. 128)

1.3. Teorías relacionadas al tema.

Cultura Tributaria.

Para poder precisar la locución de cultura tributaria, se debe tener en cuenta en un primero lugar el termino cultura para que así luego podamos incluir la imagen del termino tributación y así poder unir dualidades significados para lograr la definición de la expresión que nos concierne conocer.

Cultura.

Es todo complejo que contiene la idea de cultura las afirmaciones, las habilidades, la moral, la ley, las costumbres y todos sus hábitos y habilidades logradas por la población no solo en la familia, sino asimismo al ser parte de una sociedad como parte que es. (Significados.com, 2017)

Tributación.

Según Manrique (2014), se llama tributacion a la cancelacion de tributos que intervienen como iconvenientes en los semblantes concernientes a ambos campos de acciones: por una parte estan los instrumentos de la tributación sobre las actividades productivas, sobre el valor de egresos del Estado y la ponderación de sus presupuestos, y sobre ella la comercializacion de la hacienda (…)

Cultura tributaria.

"Es la indagación y el nivel de conocimiento que se tiene en un nación el con concepto de impuestos, en otras palabras, se le conoce como el conjunto de ciencias, conocimientos, hábitos y caracteres que tiene la humanidad con correspondencia a la tributación" (Ordoñez, 2013).

Tributo.

"Es un beneficio de dinero que el gobierno solicita en el adiestramiento de su dominio de mando sobre la base del comprendido contributivo en integridad de una legislación" (SUNAT, 2017).

Impuestos.

"Se llama a la palabra impuesto al tributo cuyo desembolso no causa por parte del gobierno una contraprestación continua en favor del colaborador; como por ejemplo tenemos el impuesto a la renta" (SUNAT, 2017).

Contribución.

"La palabra contribución es el tributo que tiene como habituado explorador de favores originarios de la realización de obras administrativas o de acciones gubernamentales, como lo es el caso del impuesto al SENCICO" (SUNAT, 2017).

Tasas.

"Es el tributo que se cancela como consecuencia del favor o seguro de un servicio público, determinado en el colaborador por parte del Gobierno" (SUNAT, 2017)

Tributos municipales.

Según el TUO de la ley de tributación municipal decreto supremo N° 156-2004-EF publicada el 03 de febrero del 2004 en el artículo 5-6 nos expresa sobre los impuestos municipales, son los impuestos mencionados por el presente título en favor a los regímenes locales, cuyo ocupación no origina una contraprestación directa del municipio al participante, la percepción y creencia de su adiestramiento incumbe a los gobiernos locales.

Los impuestos municipales son, únicamente los siguientes:

- ✓ Impuesto Predial.
- ✓ Impuesto de Alcabala.
- ✓ Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- ✓ Impuesto a las Apuestas.
- ✓ Impuesto a los Juegos.
- ✓ Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Impuesto Predial.

Es un pago de ciclo anual, grava el costo de las propiedades tanto urbanas como rústicas, se considerando inmuebles a los terrenos, incluyendo a los terrenos cercanos al mar, a los ríos, y a otros modelos de agua, así como los impuestos y construcciones fijas y resistentes que constituyan fragmentos adicionales de dichos inmuebles (…) (Oficina de Tecnología de información, 2018)

Atribuciones.

El contorno de dependiente del impuesto se inculpará con acomodo al argumento jurídico paciente al 1 de enero del año a que corresponde el deber tributario; cuando se compruebe cualquier traspaso, el consumidor invadirá el estado de contribuyente a partir del 1 de enero del año sucesivo de originado el hecho. (Oficina de Tecnología de Información, 2018)

Base imponible.

"el cálculo para la base imponible del impuesto está formada por el valor total de los inmuebles del participante contradictorios en cada autoridad del distrito" (Oficina de Tecnología de Información, 2018).

Cuando en concluyente periodo no se informe las apreciaciones de terrenos o los precios unitarios públicos de construcción, por Decreto Supremo se repondrá el valor de la base imponible del año anterior como máximo en la misma participación en que se acreciente la Unidad Impositiva Tributaria. (Oficina de Tegnología de Información, 2018)

Cálculo del impuesto.

El impuesto se determina aplicando a la base imponible la sucesión creciente acumulativa siguiente:

Tabla 1: Sucesión de alícuota

Tramo de autoevalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%

"Los Municipios están acreditados para establecer un valor imperceptible a ayudar por rudimento del impuesto semejante a 0.6% de la unidad impositiva dependiente vigente al 1 de enero del año al que corresponde el gravamen" (Oficina de Tecnología de Información, 2018).

Los interesados están obligados a mostrar declaración jurada:

- "Cada año, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la municipalidad implante un aplazamiento" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "Cuando así lo establezca la administración tributaria para la generalización de contribuyentes y dentro del plazo que establezca para tal fin" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).

Cancelación del impuesto.

El impuesto podrá pagarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- "En efectivo, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "En forma fragmentada, hasta en cuatro prorratas trimestrales. En este caso, la primera prorrata estará similar a un cuarto del impuesto total proveniente y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).

Inafectos al pago del impuesto.

Están inafectos a la cancelación del impuesto los inmuebles de propiedad de:

- "El gobierno central, gobiernos regionales y locales" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "Las sociedades de beneficencia, siempre que se predestinen a sus fines específicos y no se verifique actividad comercial en ellos" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "Las universidades y centros educativos, apropiadamente examinados, respecto de sus inmuebles predestinados a sus fines educativos y culturales, acorde a la Constitución" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "Los inmuebles cuya titularidad pertenezca a organizaciones de personas con discapacidad registradas por el CONADIS" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).
- "Inmuebles rústicos predestinados y consagrados a la actividad agraria, siempre que no se hallen percibidos en los planos básicos impositivos de áreas urbanas" (Oficina de Tegnología de Información, 2018).

1.4. Formulación del problema.

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

Justificación.

Según el trabajo de indagación se evidencia completo a la dificultad que instruye el examen de la cultura tributaria, ya que nos a conocer el grado, margen tiene la nacionalidad acerca del régimen tributario y sus ocupaciones en nuestro Nación.

Importancia.

El trabajo de indagación es notable en el sentido que permitirá a la Municipalidad Distrital de Chiguirip establecer el paralelismo de cultura tributaria que tienen sus participantes.

1.6. Hipótesis.

H.1

El Grado de cultura tributaria que tienen los participantes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip es Indigno

H.1

El Grado de cultura tributaria que tienen los participantes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip es valioso.

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo general.

Establecer el Grado de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip.

1.7.2. Objetivos específicos.

- Determinar el grado de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Chiguirip.
- Establecer el grado de discernimiento de normas tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip.
- Estipular el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip.

1.8. Limitaciones.

Las surgidas limitaciones en la ejecución del actual trabajo de indagación fue que no se llegó a indagar por completo el grado de cultura tributaria en los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Chiguirip, íntegro al poco tiempo que se poseyó en la formación académica.

CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODO

II. MATERIAL Y MÉTODO.

En la investigación se utiliza e método inductivo.

Inductivo: parte de lo específico a lo general vale expresar, que primero se detalla cada uno de los fenómenos para luego llegar a unas conclusiones.

2.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de investigación.

El presente trabajo de indagación es de tipo cuantitativa, tiene como procedimiento elaborar y conocer el grado de cultura tributaria en los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Chiguirip y a partir de ello desarrollar las instrucciones científicas o filosóficas, pero sin evidenciar con ningún material practico.

Diseño de investigación.

El bosquejo del presente trabajo de indagación es no experimental descriptivo, estos bosquejos están realizados para personificar con mayor regularidad y honradez viable.

2.2. Población y muestra.

Población.

La presente indagación, será preparada por todos los colaboradores de la competencia de la Municipalidad Distrital de Chiguirip; que son un total de 356 colaboradores según origen de la Municipalidad Distrital de Chiguirip.

Muestra.

El volumen del prototipo fue explícito utilizando la expresa estadística para localidades finitas; logrando una muestra de 57 participantes.

$$n = \frac{N.o^2.Z^2}{(N-1).e^2 + o^2.Z^2}$$

$$n = \frac{356 * (0.5)^2 * (1.645)^2}{(356-1) * (0.1)^2 + (0.5)^2 * (1.645)^2}$$

$$n = \frac{356 * 0.25 * 2.706025}{355 * 0.01 + 0.25 * 2.706025}$$

$$n = \frac{240.836225}{3.55 + 0.67650625}$$

$$n = \frac{240.836225}{4.22650625}$$

$$\boldsymbol{n = 57}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

0 = Desviación estándar de la población.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza.

e = Limite aceptable de error muestral.

N = Población del presente trabajo.

2.3. Variables, operacionalización.

Tabla 2: Variables operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Instrumentos
La cultura tributaria	Grado de Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	1. ¿Usted conoce el significado de conciencia tributaria?	Cuestionario dirigido a los contribuyentes del distrito de Chiguirip
			2. ¿Creer usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación en el distrito de Chiguirip?	
		Conocimiento de tributación	3. ¿Usted sabe cómo se llama la institución a la cual le compete la recaudación de impuestos?	
			4. ¿conoce usted si el gobierno local hace un buen uso de los tributos recaudados?	
			5. ¿si el gobierno local emprendiera programas de educación tributaria, estaría dispuesto a participar?	
	Conocimiento sobre tributos	Conocimiento sobre tributación	6. ¿Usted conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip?	
			7. ¿sabe usted como la cultura tributaria influye respecto al conocimiento de las normas tributarias?	
		Valoración del tributo	8. ¿Sabe usted cuales son las sanciones si no paga sus tributos?	
			9. ¿El gobierno local brinda información y orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
			10. ¿Señor contribuyente alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?	

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Las técnicas que nos ayudara en la cogida de datos son las siguientes:

Encuesta.

Se utilizará una encuesta a la muestra contradictoria en la actual indagación en forma aventurada (57 contribuyentes) para poder instituir el grado de cultura tributaria que poseen los colaboradores de la municipalidad distrital de Chiguirip.

2.5. Procedimiento de análisis de datos.

Para el proceso de efectos de la encuesta elaborada a los colaboradores verificaré tablas y gráficos en el software Excel.

2.6. Aspectos éticos.

Efectuando con las reglas éticas explícitas por la Universidad Señor de Sipan el estudioso respetara la fiabilidad de los efectos; no turbando, ni cambiando la encuesta brindada por la municipalidad distrital de Chiguirip y ni tampoco los resultados derivados de la encuesta aplicada.

2.7. Criterio de rigor científico.

En el actual trabajo de indagación se muestra honesta e indudable en los diferentes estudios realizados en valor de la situación tal como se muestra en los informes bibliográficos citados.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

III. RESULTADOS.

3.1. Tablas y figuras.

1. ¿Usted conoce el significado de conciencia tributaria?

Tabla 3: Significado de conciencia tributaria

REPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	15	26%
No	23	40%
No opina	19	33%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 1: Significado de conciencia tributaria

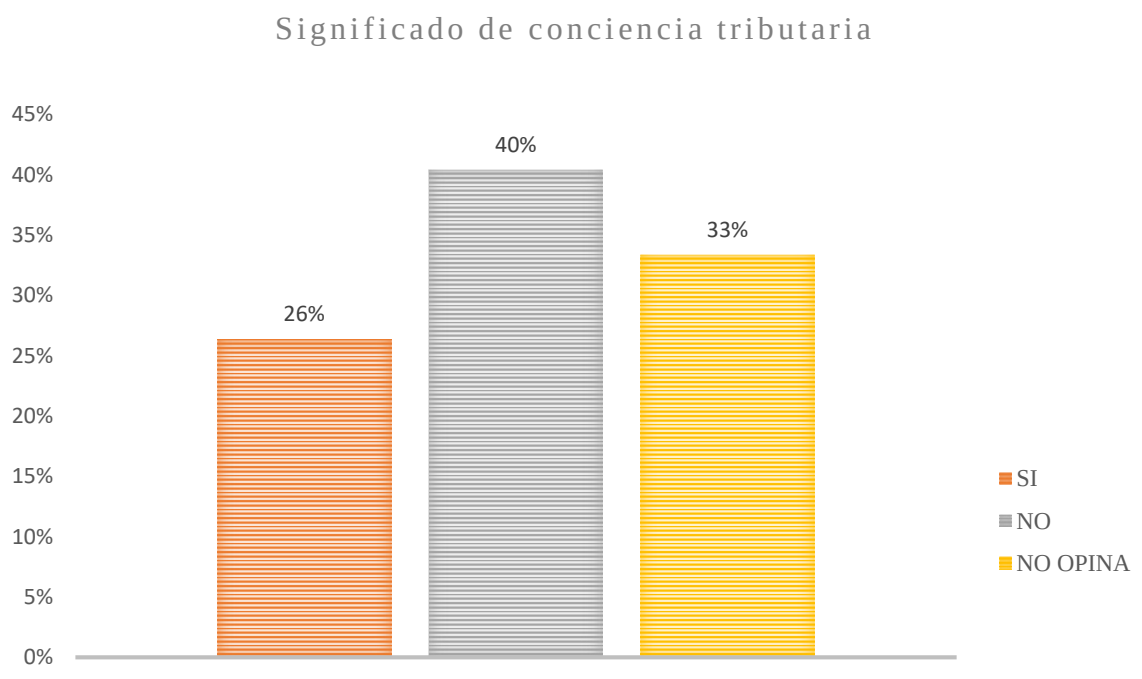

Gráfico N° 01: Según el grafico el 40% de los encuestados reconocieron que no conocen el significado de cultura tributaria, el 33% reconocieron que no opinan y solo el 26% si conoce el significado.

Fuente: Tabla N° 03.

2. ¿Cree usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación en el distrito de Chiguirip?

Tabla 4: La toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación.

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	35	61%
No	7	12%
No opina	15	26%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 2: La toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación

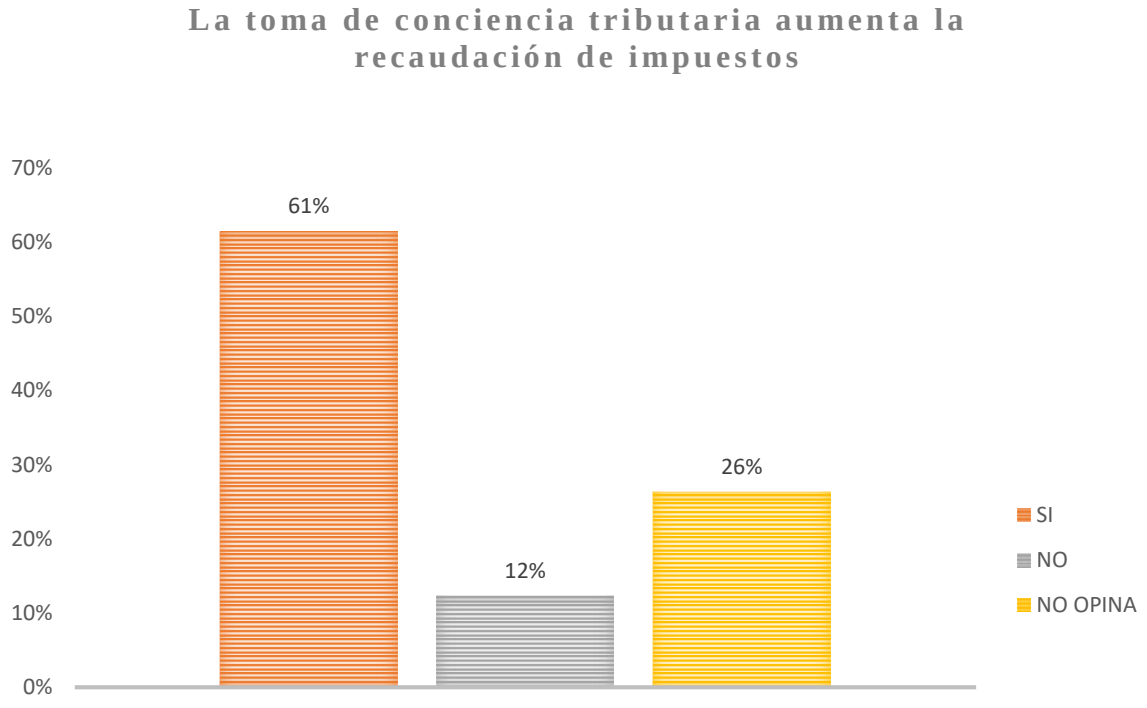

Gráfico N° 02: De acuerdo al grafico N° 02 el 61% de los contribuyentes respondieron que la toma de conciencia tributaria si aumentaría la recaudación de impuestos, el 26% de los contribuyentes no opina y solo un 12% opinaron que no aumentaría la recaudación de impuestos.

Fuente: Tabla N° 04.

3. ¿Usted sabe cómo se llama la institución a la cual le compete la recaudación del impuesto?

Tabla 5: Institución recaudadora de impuestos

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	17	30%
No	22	39%
No opina	18	32%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 3: Institución recaudadora de impuestos

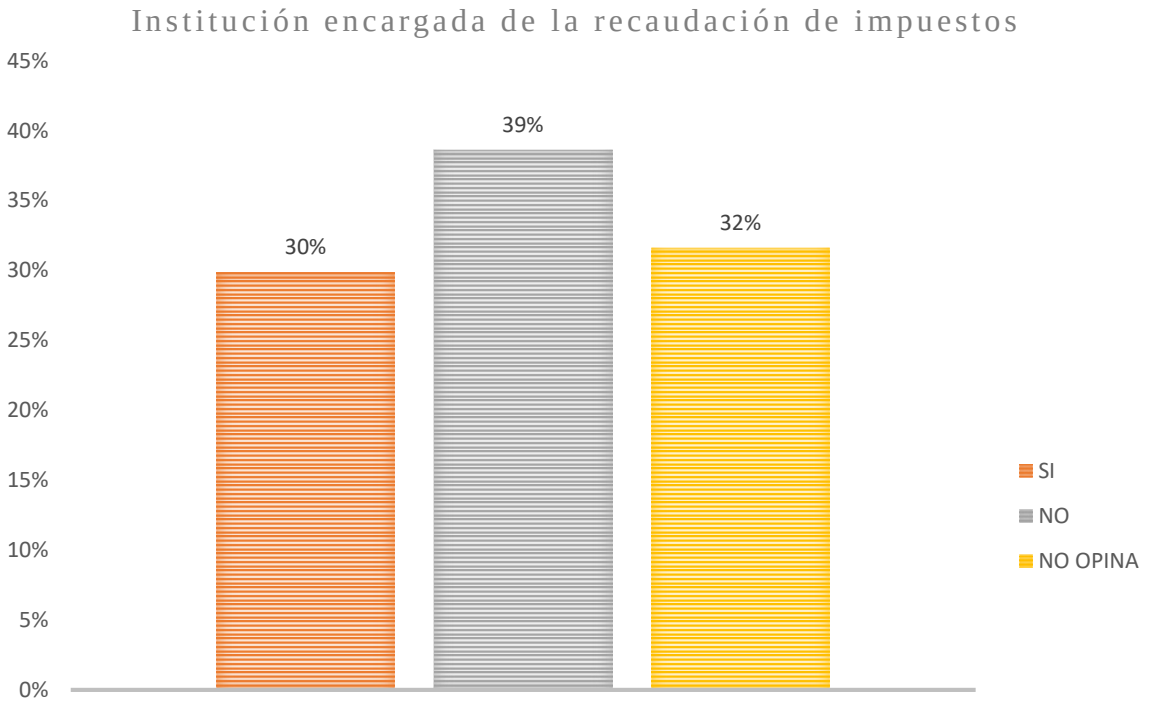

Gráfico N° 03: Según el grafico N° 03 el 39% del total de los encuestados no tienen conocimiento cual es la institución recaudadora del impuesto predial, el 32% no opina y el 30% si conoce la institución recaudadora del impuesto.

Fuente: Tabla N° 05.

4. ¿Conoce usted si el gobierno local hace un buen uso de los tributos recaudados?

Tabla 6: Gobierno local y el uso de recursos

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	6	11%
No	25	44%
No opina	26	46%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 4: Gobierno local y el uso de recursos

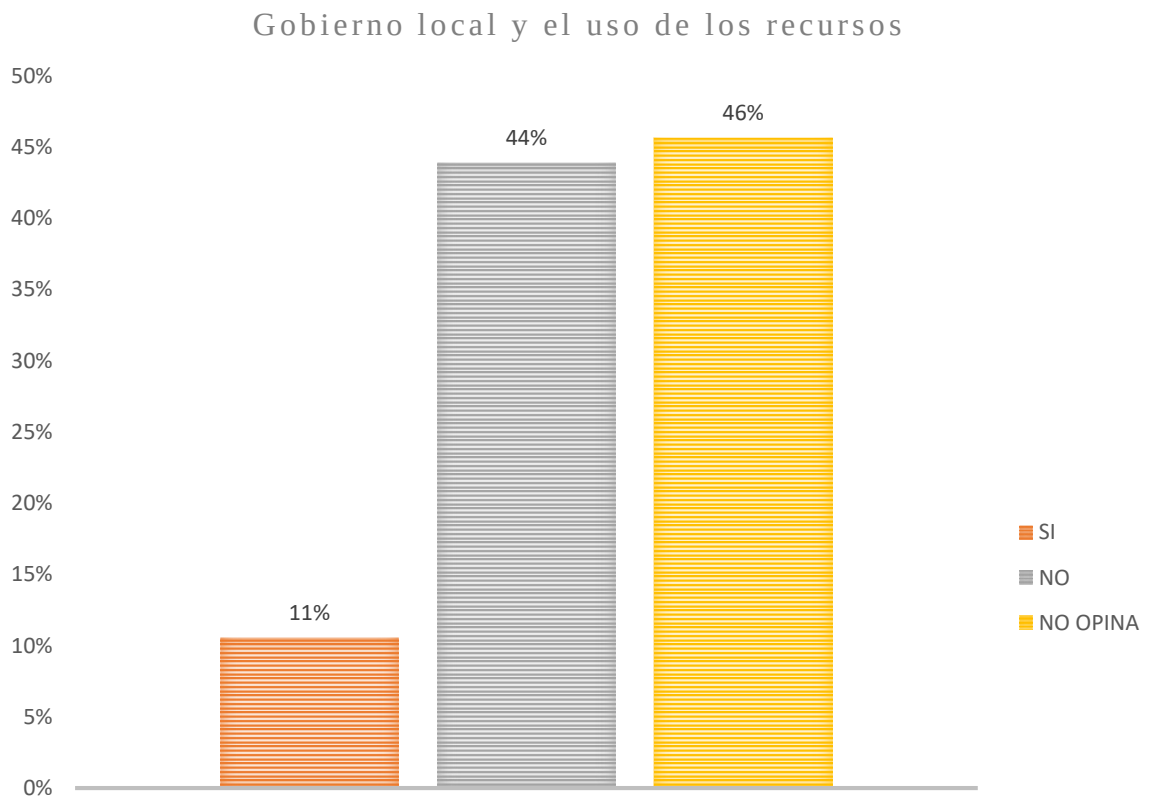

Gráfico N° 04: de acuerdo al grafico N° 04 el 44% de los encuestados desconocen si el gobierno local realiza un buen uso de los recursos recaudados por impuestos, el 46% no opina y el 11% opina que si conoce.

Fuente: Tabla N° 06.

5. ¿Si el gobierno local emprendiera programas de educación tributaria, estaría dispuesto a participar ?

Tabla 7: Programa de educación tributaria participación

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	41	72%
No	4	7%
No opina	12	21%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 5: Programa de educación tributaria participación

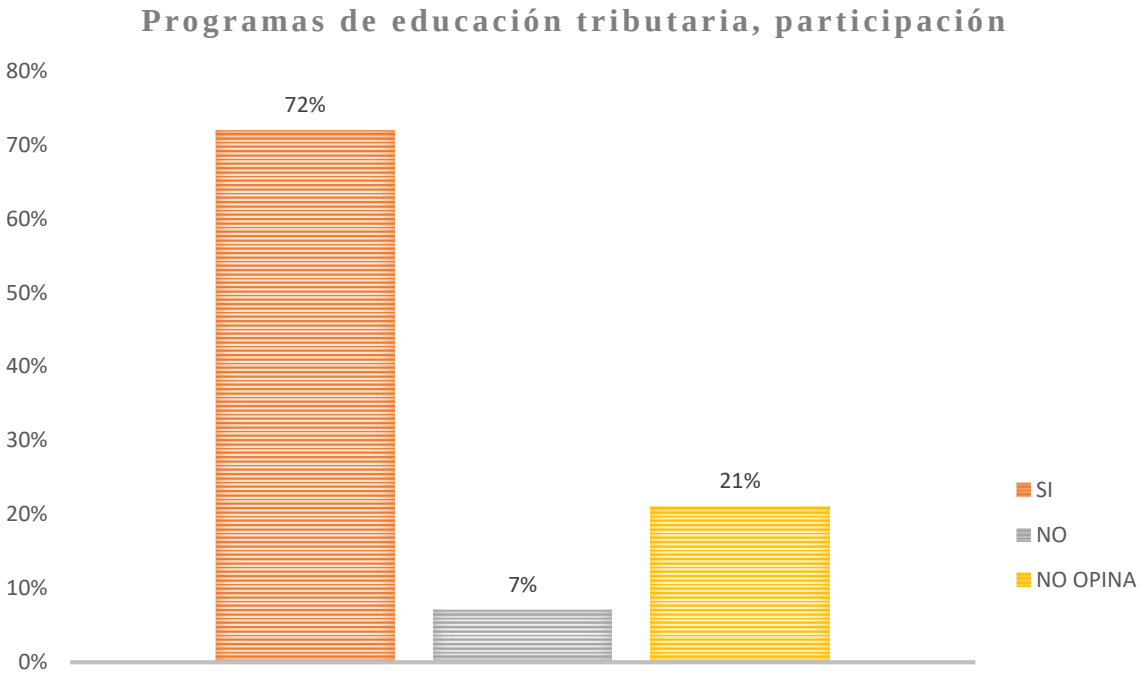

Gráfico N° 05: según el grafico N° 05 nos origina que el 72% de los encuestados estarían dispuestos a asistir si el gobierno local abriera programas de educación tributaria, el 21% no opina y el 7 % no participaría.

Fuente: Tabla N° 07.

6. ¿Usted conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip?

Tabla 8: Procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	6	11%
No	33	58%
No opina	18	32%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 6: Procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip

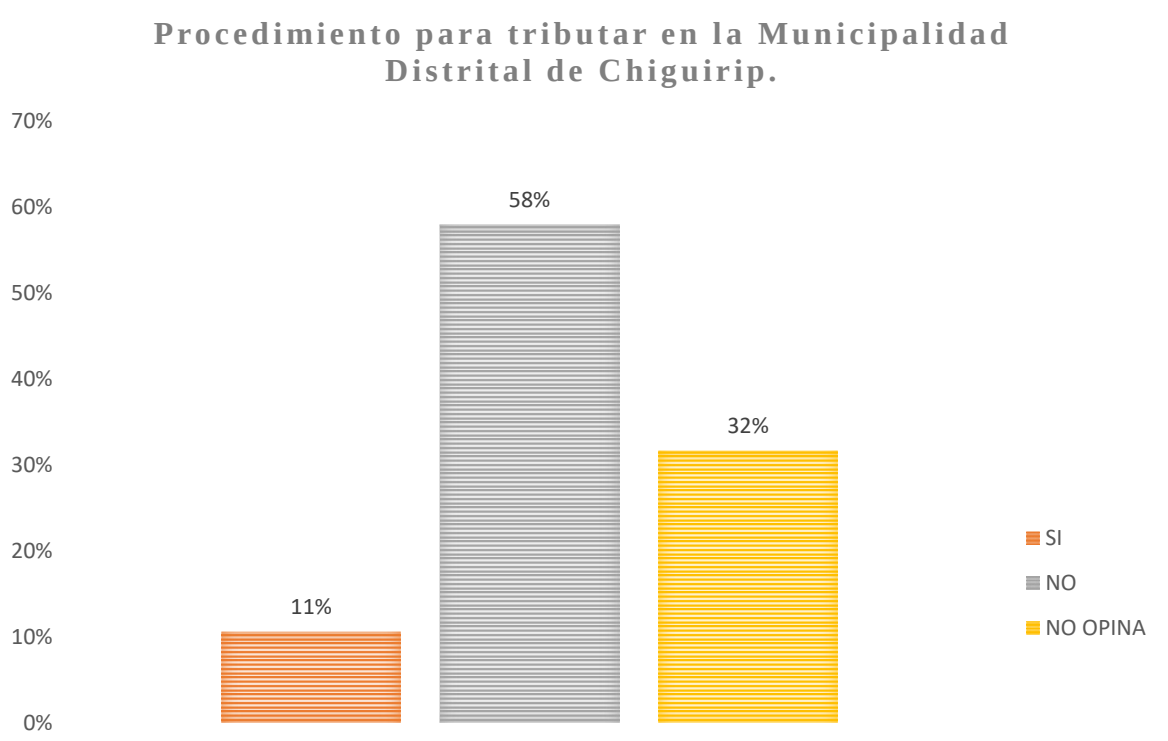

Gráfico N° 06: De acuerdo al gráfico N° 06 nos muestra que el 58% de los encuestados no conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip, el 32% no opina y solo el 11% si conoce dicho procedimiento.

Fuente: Tabla N° 08.

7. ¿Sabe usted como la cultura tributaria influye respecto al conocimiento de las nomas tributarias?

Tabla 9: Cultura tributaria conocimiento de las normas tributaria

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	11	19%
No	21	37%
No opina	25	44%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 7: Cultura tributaria conocimiento de las normas tributaria

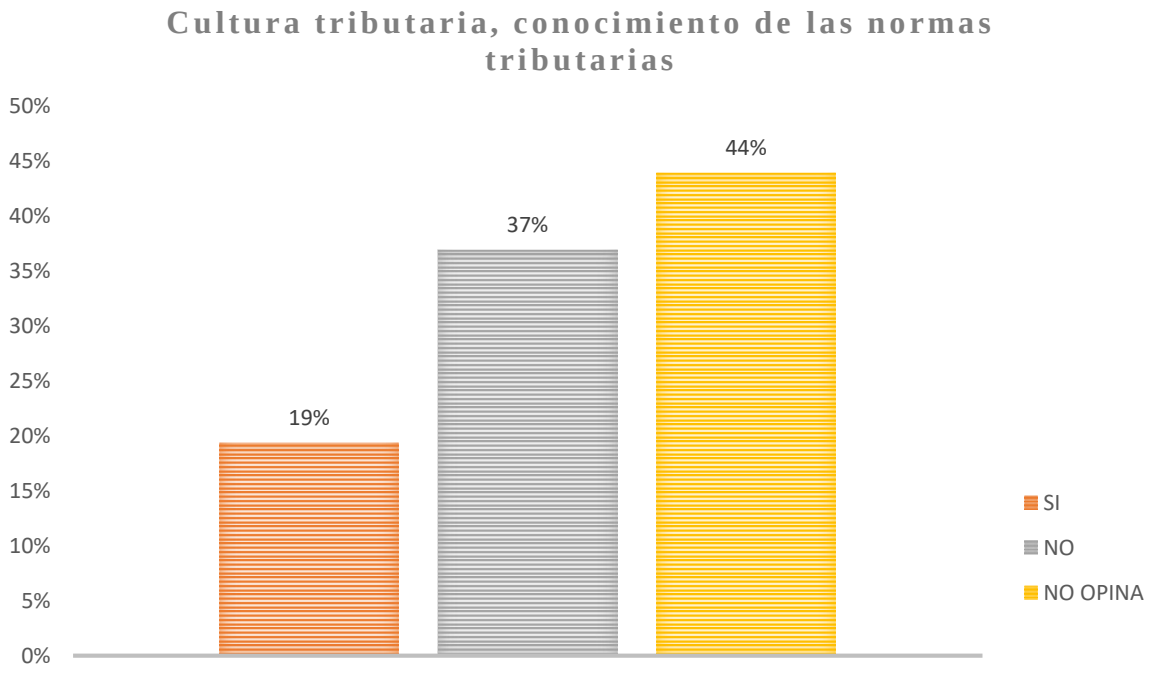

Gráfico N° 07: Según el grafico N° 07 solo un pequeña proporción que asciende al 19 % de los encuestados conocen como la cultura tributaria influye en los dueños respecto al conocimiento de las normas tributarias, el 37% desconoce y el 44% no opina.

Fuente: Tabla N° 09.

8. ¿Sabe usted cuáles son sus sanciones si no paga sus tributos?

Tabla 10: Sanciones si no paga tributos

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	7	12%
No	28	49%
No opina	22	39%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 8: Sanciones si no paga tributos

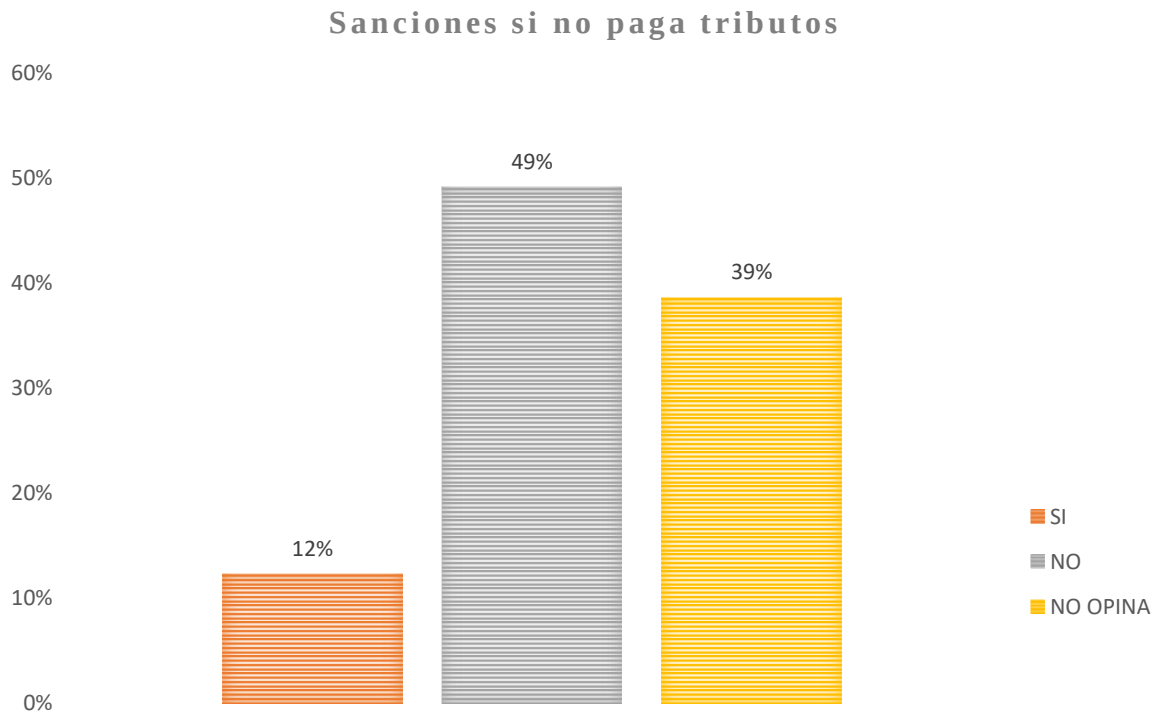

Gráfico N° 08: De acuerdo al grafico N° 08 el 49% de los contribuyentes encuestados desconocen las sanciones por no realizar el pago del impuesto predial, el 39% no opina y solo el 12% si sabe cuáles son las sanciones.

Fuente: Tabla N° 10.

9. ¿El gobierno local brinda y orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 11: Gobierno local brinda información de obligaciones tributarias

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	4	7%
No	35	61%
No opina	18	32%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 9: Gobierno local brinda información de obligaciones tributarias

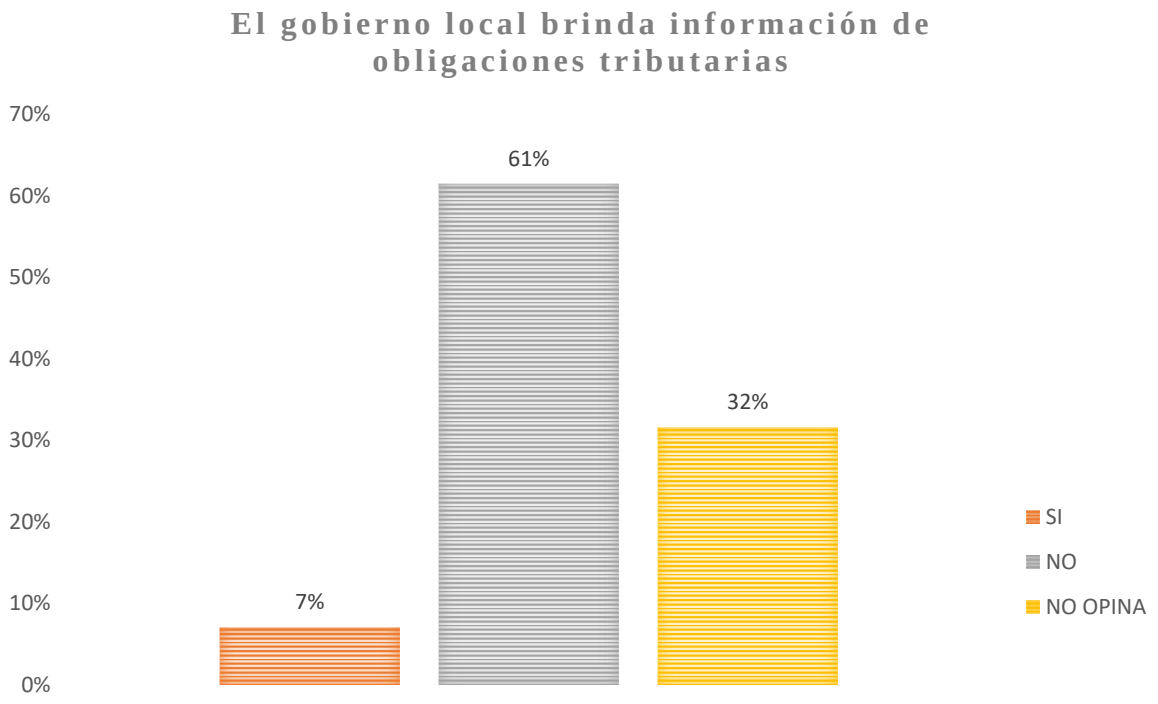

Gráfico N° 09: Según el gráfico N° 09 nos brinda la información que el 61% de los encuestados opina que el gobierno local no les brinda ningún tipo de información ni orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en tanto el 32% no opina y 7% opina que si les brindan información.

Fuente: Tabla N° 11.

10. ¿Señor contribuyente alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?

Tabla 12: Obtiene volantes con temas tributarios

RESPUESTA	FRECUENCIA	
	N°	%
Si	6	11%
No	39	68%
No opina	12	21%
Total	**57**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del Distrito de Chiguirip.

Gráfico 10: Obtiene volantes con temas tributarios

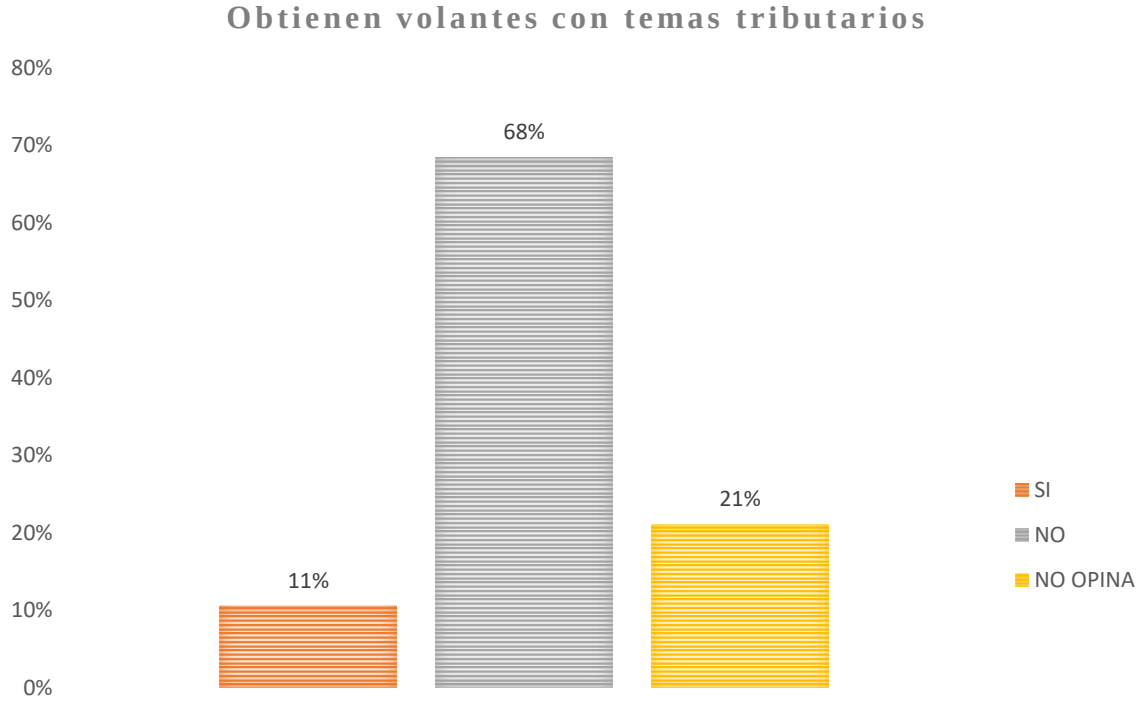

Gráfico N° 10: Según el gráfico N° 10 nos proporciona que el 68% de los encuestados opinan que no han obtenido volantes con temas tributarios, el 21% no opina y solo el 11% opina que alguna vez si ha recibido volantes que contengan temas tributarios.

Fuente: Tabla N° 12.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN.

En cuento a lo obtenido en la encuesta realizada a los pobladores del distrito de chiguirip como resultados se inspeccionará, las incógnitas, partiendo de las facultades que producen su explicación, las consecuencias deseadas y la enunciación a algunos físicos propios de la indagación. Nos hace recapacitar sobre la gran participación de inexperiencia por parte de los colaboradores acerca de la percepción de los tributos en el distrito de Chiguirip.

Algunos informes bibliográficos y las referencias, que se asimilan con una falta de propagación y adeudo por parte del gobierno local relación a los tributos y el objeto de los propios acarean consigo el apartamiento de una sabiduría y enseñanza tributaria el cual causa que los contribuyentes estén indecisos y puedan caer en la evasión tributaria.

Logramos observar que más del 50% del total de los encuestados no se conciernen con la recaudación de tributo en el distrito de Chiguirip ya sea por falta de investigación por parte de la establecimientos encargados del cobro de dicho tributo además sugieren que como no hay inspección no es obligatorios a efectuar con dichos deberes e inclusive hacen mención que en el distrito de Chiguirip no se pagan tributos.

Por parte de los colaboradores el aumento no posee un discernimiento en el pago de sus obligaciones, es por esta justa razón hay que conjeturar que al no poseer una indagación correcta sobre los tributos de la Municipalidad que es la representante de cobrar y dirigir el valor recaudado al año para que así como colaboradores que son tengan discernimiento y más bien ayuden con el progreso de dicho Distrito y tener mejores favores.

Otra de las razones de la evasión tributaria es que los colaboradores tanto formales como informales poseen discernimiento, de que el gobierno no está haciendo un buen uso de los ingresos esto sobre lleva a que los contribuyentes no quieran contribuir con dicha formalización.

De acuerdo a la pregunta N° 1 de la encuesta aplicada podemos recalcar que solo el 26% de los encuestados si conocen su significado de cultura tributaria lo cual nos da a concebir que vive un gran desconocimiento por parte de los colaboradores en cuanto a tributación; puede ser uno de los impulsos por el cual el cobro del impuesto en el distrito de Chiguirip es muy baja. En cuanto a la pregunta N° 2 ¿Cree usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación de impuestos? Dado el porcentaje en un 61% que si los colaboradores arrebataran conciencia tributaria esto sobrellevaría a un acrecentamiento de

cobro de impuestos, pero para lograr dicho acrecentamiento primero los entes encargada de la recaudación deberá propagar la educación tributaria y así poder lograr concientizar a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta la pregunta N° 3 dado un porcentaje muy eminente la inexperiencia de la entidad a quien le incumbe realizar el cobro de impuestos. Puede ser un propulsión por lo cual los colaboradores no verifican el pago de dichos tributos, dado el caso se tendría que buscar estrategias que ayuden a dar a conocer cuál es la entidad a la cual le corresponde recoger y dirigir el impuesto. Con respecto a la pregunta N° 4 suministra una nivel muy elevado de inexperiencia si los gobiernos locales hacen un buen uso del dineros ya que dichos recursos no son mercantilizados ajustadamente y preexiste una suspicacia por parpe de los colaboradores esto también influye mucho con el pago de los tributos.

Según la encuesta en la pregunta N° 5 podemos recalcar que un 72% de los colaboradores están de acuerdo en avisar en un esquema de educación tributaria; esto significa que el recaudo de impuestos acrecentaría gracias a que los colaboradores tomarían conocimiento y tendrían discernimiento de las superioridades que lleva el pago de impuestos.

En la interrogante N° 8 ¿Sabe usted cuales son las sanciones si no paga impuestos? Conseguimos información para mostrar que vive un alto valor de inexperiencia por parte de los colaboradores acerca de las ordenanzas en las que se consiguen envolver para ello es revelador repetir que la fundación delegada a recoger los tributos debe iniciar programas para instruir a los colaboradores y así ellos logren estar bien cultos. Así mismo en las preguntas N° 9 y 10 conseguimos recalcar que el gobierno local no brinda ningún tipo de pesquisa ni efectúan habilidades para con los contribuyentes ya que representa más de un 60% de los encuestados los cuales legalizan que no existe ningún tipo de colocación para ello; es provechoso la ayuda del gobierno local, para que de modo seguro constituya cultura tributaria, el cual es un dispositivo primordial verificar adiestramientos constantes y intactos a los colaboradores, primordialmente en las clasificaciones que instituyen las normas tributarias, para tal efecto reside en enjuiciar los conocimientos de retribuciones y obligaciones que le instituyen y conceden las leyes tributarias.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones.

La cultura tributaria ayuda de manera reveladora para aumentar la recaudación del impuesto en el Distrito de Chiguirip y más aún crea en los colaboradores manuales éticos en lo que incumbe a sus retribuciones y obligaciones.

Se demostró que en el distrito de Chiguirip vive un paralelismo muy bajo de cultura tributaria, mediante la diligencia de destrezas utilizadas según nuestro trabajo de indagación.

Se estableció que el paralelismo de recaudo por parte de la Municipalidad Distrital es bajo esto a raíz de que vive un enorme inexperiencia de las normas tributarias.

Se experimentó que una de las destrezas más reveladoras para realizar la recaudación de impuestos en el distrito de Chiguirip es constituyendo un horizonte eminente de cultura tributaria en los colaboradores, de tal forma llegar a acrecentar el grado de recaudación.

5.2. Recomendaciones.

Llevar a cabo una elaboración indestructible en argumentos tributarios, así de este modo conservar a los colaboradores bien informados sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias; así mismo de las leyes al no tributar.

Para poder pelear frente a la evasión tributaria es necesario duramente innovar cultura tributaria, sino también se encomienda que la entidad emisora de los tributos investigue destrezas que consientan sujetar la evasión tributaria.

Ocasionar una cultura tributaria originando por lo básico para que de este modo el colaborador tenga generalidad del discernimiento tributario, así de esta forma emprender a culturizar a los participantes.

Recomendar a la entidad representante del cobro de impuestos hacer buen uso de los recursos recaudados, dando a conocer a los colaboradores en que se utiliza sus impuestos, así de este carácter originar a los colaboradores a continuar tributando.

REFERENCIAS

Alaya Atalaya, J., Otoya Díaz, G. Y., Vizcarra Mamani , R. D., León Ramirez, O., & Mego Nuñez, O. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de los Tributos en un Mercado de la Ciudad de Cajamarca.* Cajamarca. Recuperado el 06 de febrero de 2019

Capcha Gamarra, D. (21 de julio de 2014). *blogspot.com*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de blogspot.com: http://concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.com/2014/07/cultura-tributaria.html

Cuellar, J. M. (2016). *Pulso Tributario*. Recuperado el 05 de febrero de 2019, de Pulso Tributario: www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria

Eco-finanzas.com. (2017). Recuperado el 22 de Junio de 2018, de Eco-finanzas.com: www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm

Florencia. (2018). *Definiciónabc.com.* Recuperado el 22 de 06 de 2018, de Definiciónabc.com: https://www.definicionabc.com/social/cultura.php

Funes Torres, S. E. (2018). *Conocimientos en Cultura Tributaria que Tienen los Estudiantes del Sexto Grado de la Carrera de Perito Contador de la Escuela Nacional Central de Ciencias Comerciales, Jornada Npturna de la Ciudad Capital.* Guatemala. Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/05/09/Funes-Sergio.pdf

García, J. L. (13 de Junio de 2017). *UCH.* Recuperado el 22 de 06 de 2018, de UCH: www.UCH.edu.pe/UCH-noticias/pe/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru

Manrique, A. R. (28 de octubre de 2014). *Tributación.* Recuperado el 22 de 06 de 2018, de Tributación: gabrielydelmastributdei.blogsport.pe

Marín Bolaños, J., & Trauco á, M. (2016). *Cultura tributaria e Influencia en la Disminución de Infracciones más Frecuentes del Código Tributario por los Contribuyentes del Régimen General SUNAT Cajamarca 2015.* Cajamarca. Recuperado el 27 de Agosto de 2018, de repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11538/10651/Mar%C3/ADn%20Bola/C3%Blos%2C%20J%C3%BAver%20Edgar%20-%20Trauco%20Huam%c3%Aln%2C%20Miguel.pdf

Misahuamán del Campo, E. R. (2017). *Conocimiento de la Cultura Tributaria en los Estudiantes de 5° Grado de Educación Secundaria, En las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Cajamarca.* Cajamarca. Recuperado el 06 de Febrero de 2019

Mogollón Díaz, V. (2014). *NIvel de Cultrura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva en la Region.* Chiclayo. Recuperado el 05 de febrero de 2019, de tesis.usat.ude.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Ordoñez, B. D. (14 de enero de 2013). *Cultura tributaria.* Recuperado el 22 de 06 de 2018, de Cultura tributaria: culturatributariadebrendaorve.blogspot.pe/2013/01/definicion_14.html

Paredes Paredes, E. A., & Vallejo Guanga, G. E. (2017). *Cultura Tributaria y Servicios en linea de la administración Tributaria en el Ecuador.* Ecuador. Recuperado el 18 de diciembre de 2018, de repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2326/1/Cultura.pdf

Pérez Mantilla, D. V. (2015). *La Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión Tributaria de Los Comerciantes Ferreteros del Área Comercial Denominada "Albarracín".* Trujillo. Recuperado el 05 de Febrero de 2019, de dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). *Cultura Contributiva en America Latina.* Distrito Federal, México. Recuperado el 20 de enero de 2019, de www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf

Riveros Amaya, M. Y. (2017). *Como se debe Implementar la Cultura Tributaria en Colombia.* Bogotá. Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonicaYaneth2017.pdf

Rodrigo Delgado, L. B. (2015). *La Educación Tributaria como medida para Incrementar la recaudación Fiscal en la Ciudad de Chota - 2013.* Chota. Recuperado el 02 de Febrero de 2019, de file:///C:/Users/Kevin/Downloads/T%20657%20R696%202015%20(1).pdf

Significados.com. (24 de 11 de 2017). Recuperado el 22 de 06 de 2018, de Significados.com: https://www.significados.com/cultura/

Silva Bazán , G. (2016). *La Cultura Tributaria en la Gestión de las MICRO y Pequeñas Empresas Formales en el distrito de Celendín una estrategia de mejora.* Celendín. Recuperado el 27 de Agosto de 2018, de http://repositorio.unc.pe/bitstream/handle/UNC/1244/LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20GESTI%C3%93N%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PEQUE%C3%91AS%20EMPRESAS%20FORMALES%20%20EN%2EL%20DISTRETO%20%20DE.pdf

Sunat.gob.pe. (2017). Recuperado el 2018 de febrero de 02, de Sunat.gob.pe: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Tapia Velásquez, C. C. (2015). *La Cultura Tributaria Municipal y la Recaudación del Impuesto Predial del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2011 - 2013.* Trujillo. Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/1961

Torres Ramos, R. (2018). *Cultura Tributaria del Consumidor Final de los Contribuyentes del Distrito de San Felipe, Provincia de Jaen, Región Cajamarca - 2018.* Jaen. Recuperado el 06 de Febrero de 2019, de repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4833/Torres%20Ramos.pdf

CAPÍTULO V: ANEXOS

ANEXO N° 01: Encuesta

ENCUESTA

Indicaciones: estimado contribuyente por favor le solicito responder a las preguntas con veracidad. Marcar con un aspa (X) en el recuadro sin enmendaduras la alternativa que usted crea por conveniente.

Objetivo. Determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Chiguirip.

1. ¿Usted conoce el significado de conciencia tributaria?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

2. ¿Cree usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación den el distrito de Chiguirip?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

3. ¿Usted sabe cómo se llama la institución a la cual le compete la recaudación de impuestos?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

4. ¿Conoce usted si el gobierno local hace un buen uso de los recursos recaudados en cuanto a los impuestos?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

5. ¿Si el gobierno local emprendiera programas de educación tributaria, estaría dispuesto a participar?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

6. ¿Usted sabe cuánto es la tasa anual que debe pagar sobre el impuesto predial?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

7. ¿Usted conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

8. ¿Sabe usted cuales son las sanciones si no paga impuestos?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

9. ¿El gobierno local brinda información y orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

   SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

10. ¿Señor contribuyente alguna vez le ha hecho llegar volantes con temas tributarios?

    SI ☐ NO ☐ NO OPINA ☐

ANEXO N° 03: Validación de instrumento por un Maestro en Gestión Pública

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

CARTILLA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE DEL EXPERTO	Jhonny Biler Benavides Gálves
2. ESPECIALIDAD	Maestro en Gestión Pública
3. TITULO Y GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	Contador Público Colegiado - Maestro
4. EXPERIENCIA (AÑOS)	7 años
5. INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chota"
6. CARGO	Docente.

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

"La cultura tributaria como medida para incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chiguirip – 2018".

A. NOMBRE DEL TESISTA	Dávila Rivera Kevin Willian
B. INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario: Encuesta
C. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	El objeto del instrumento es determinar de qué manera la cultura tributaria influye como medida para incrementar la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chiguirip – 2018.
D. DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinara la validez del contenido.

7. **FIRMA Y DNI**

DNI: 71907911

8. **INSTRUCCIONES**

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN ***"A" SI ESTÁ DE "ACUERDO"*** O CON EL ITEM ***"D" SI ESTÁ EN "DESACUERDO"***, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

9. **PREGUNTAS**

1. ¿Usted conoce el significado de conciencia tributaria?.	A(X) D( ) SUGERENCIAS:
2. ¿Cree usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación del impuesto predial?.	A(X) D( ) SUGERENCIAS:
3. ¿Usted sabe cómo se llama la institución a la cual le compete la recaudación del impuesto predial?.	A(X) D( ) SUGERENCIAS:
4. ¿Conoce usted si el gobierno local hace un buen uso de los recursos recaudados en cuanto al impuesto predial?.	A(X) D( ) SUGERENCIAS:
5. ¿Si el gobierno local emprendiera programas de educación tributaria, estaría dispuesto a participar?.	A(X) D( ) SUGERENCIAS:
6. ¿Usted sabe cuánto es la tasa anual que debe pagar sobre el impuesto predial?	A(X) D( ) SUGERENCIAS:

7. ¿Sabe usted como la cultura tributaria influye en los propietarios respecto al conocimiento de las normas tributarias?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
8. ¿Sabe usted cuales son las sanciones si no paga el impuesto predial?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
9. ¿El gobierno local brinda información y orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
10. ¿Señor contribuyente alguna vez le ha hecho llegar volantes con temas tributarios?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
11. ¿Usted asume la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
12. ¿Usted conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
13. ¿Conoce usted de que el pago de impuesto predial contribuye al desarrollo de su localidad?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
14. ¿Conoce usted como se realiza el pago de impuesto predial?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____
15. ¿Cree usted que la toma de cultura tributaria llevaría al pago voluntario del impuesto predial?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS: _____

16. ¿Usted realiza un puntual pago del impuesto predial?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
17. ¿Cree usted que existe un respeto de la Municipalidad hacia el contribuyente y viceversa?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
18. ¿Cree usted que se esté utilizando algún mecanismo de fiscalización por parte de la Municipalidad?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA: 18 N° TD: 0
COMENTARIOS GENERALES:	
OBSERVACIONES:	

Mg. CPC Juan Carlos Benavides Gálvez

ANEXO N° 04: Validación de instrumento por un Maestro en Gestión Pública.

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

CARTILLA DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE DEL EXPERTO	Wilmer Cesar Rivera Rengifo
2. ESPECIALIDAD	Maestro en Gestión Pública
3. TITULO Y GRADO ACADÉMICO OBTENIDO	Contador Público – Maestro
4. EXPERIENCIA (AÑOS)	01
5. INSTITUCIÓN DONDE LABORA	Mancomunidad Municipal de los Caminos del Norte
6. CARGO	Administrador

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

"La cultura tributaria como medida para incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chiguirip – 2018"

A. NOMBRE DE LOS TESISTAS	Dávila Rivera Kevin Willan
B. INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario: Encuesta
C. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	El objeto del instrumento es determinar de qué manera la cultura tributaria influye como medida para incrementar la recaudación del Impuesto Predial del distrito de Chiguirip – 2018.
D. DETALLE DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 18 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinara la validez del contenido.

7. FIRMA Y DNI

DNI: 71907911

8. INSTRUCCIONES

EVALUE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN ***"A" SI ESTÁ DE "ACUERDO"*** O CON EL ITEM ***"D" SI ESTÁ EN "DESACUERDO"***. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

9. PREGUNTAS

1. ¿Usted conoce el significado de conciencia tributaria?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
2. ¿Cree usted que la toma de conciencia tributaria aumenta la recaudación del impuesto predial?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
3. ¿Usted sabe cómo se llama la institución a la cual le compete la recaudación del impuesto predial?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
4. ¿Conoce usted si el gobierno local hace un buen uso de los recursos recaudados en cuanto al impuesto predial?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
5. ¿Si el gobierno local emprendiera programas de educación tributaria, estaría dispuesto a participar?.	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
6. ¿Usted sabe cuánto es la tasa anual que debe pagar sobre el impuesto predial?	A (✓) D ( ) SUGERENCIAS:
7. ¿Sabe usted como la cultura	A ( ) D ( ) SUGERENCIAS: ¿Sabe el que la cultura

tributaria influye en los propietarios respecto al conocimiento de las normas tributarias?	[illegible]
8. ¿Sabe usted cuales son las sanciones si no paga el impuesto predial?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:
9. ¿El gobierno local brinda información y orienta al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:
10. ¿Señor contribuyente alguna vez le ha hecho llegar volantes con temas tributarios?	A ( ) D ( ) SUGERENCIAS: ¿Señor contribuyente alguna vez le han hecho llegar volantes con temas tributarios?
11. ¿Usted asume la responsabilidad de cumplir con la obligación tributaria?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:
12. ¿Usted conoce el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Chiguirip?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:
13. ¿Conoce usted de que el pago de impuesto predial contribuye al desarrollo de su localidad?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:
14. ¿Conoce usted como se realiza el pago de impuesto predial?	A ( ) D ( ) SUGERENCIAS:
15. ¿Cree usted que la toma de cultura tributaria llevaría al pago voluntario del impuesto predial?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS:

16. ¿Usted realiza un puntual pago del impuesto predial?	A (X) D ( ) SUGERENCIAS: _____
17. ¿Cree usted que existe un respeto de la Municipalidad hacia el contribuyente y viceversa?.	A (X) D ( ) SUGERENCIAS: _____
18. ¿Cree usted que se esté utilizando algún mecanismo de fiscalización por parte de la Municipalidad?.	A (X) D ( ) SUGERENCIAS: _____
PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA: _____ N° TD: _____
COMENTARIOS GENERALES:	
OBSERVACIONES:	

Mandar en Cartas Pública